

MARUPESCA, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta general, de fecha 22 de julio de 2002, se acordó la cesión global de Activo y Pasivo a la cesionaria «Refimer, Sociedad Anónima».

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Valencia, 22 de julio de 2002.—El Administrador único.—35.748.

MERY, S. A. (Sociedad absorbente) CELIM, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mery, Sociedad Anónima» de «Celim, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de ambas a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, cuyo proyecto se aclara en el sentido de que los efectos de la fusión serán a partir del día 1 de enero de 2002 y la sociedad absorbente se denominará «Mery y Celim, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 3 de julio de 2002.—El Administrador de «Mery, S. A.», Ramón Casajuana Pages; el Administrador de «Celim, Sociedad Anónima» (unipersonal), Ramón Casajuana Pages.—35.027.
y 3.^a 26-7-2002

NAIFF, S. A. (Sociedad absorbente) NODAY, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Naiff, S. A.» y «Noday, S. A.» (Sociedad unipersonal), celebradas el día 28 de junio de 2002, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de «Noday, S. A.» (Sociedad Unipersonal) por «Naiff, S. A.», de acuerdo con el Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, de fecha 12 de junio de 2002, en el que consta que no procede aumento de capital, ni se atribuyen derechos especiales o ventajas de clase alguna.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores, de acuerdo con el artículo 243 de la misma Ley.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración y Administrador solidario.—34.729.
y 3.^a 26-7-2002

PARQUE SOL, S. L. (Sociedad escindida) QUINTA, S. L. AGROTRON, S. L. Sociedad unipersonal DEHESA DE LAS CABRERIZAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Parque Sol, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 28 de junio de 2002, después de aprobar el balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2001, así como el proyecto de escisión, acordó, por unanimidad, su escisión total, con extinción de la misma y división de todo su patrimonio en tres partes, que se traspasan en bloque, y por sucesión universal, a cada una de las tres sociedades socios de «Parque Sol, Sociedad Limitada», como beneficiarias «Quinta, Sociedad Limitada», «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dehesa de las Cabrerizas, Sociedad Limitada», que quedan subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, con efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2002, conforme al proyecto de escisión que fue depositado en el Registro Mercantil, según inscripción de fecha 17 de junio de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 3 de julio de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Presidente, Carlos Álvarez Navarro; el Secretario del Consejo de Administración, Modesto Álvarez Otero.—35.040.
y 3.^a 26-7-2002

PROMOCIONES INDUSTRIALES Y LABORALES PROINSA, S. A. (Sociedad absorbente) BUFETE LABORAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Anónima» de «Bufete Labo-

ral, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de «Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Anónima» y «Bufete Laboral, Sociedad Limitada».—34.941.
2.^a 26-7-2002

PUBLIMAIL 2000, S. L. (Sociedad absorbente) PUBLIMAIL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2002, las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» y «Publmail, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 10 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» y «Publmail, Sociedad Limitada», José Miguel Alonso y José Antonio Duque.—34.696.
y 3.^a 26-7-2002

RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S. A.

Emisión de obligaciones simples «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», julio 1998. Fijación de tipo de interés

De conformidad con la escritura pública y el folleto de emisión, se comunica a los tenedores de obligaciones de la emisión de obligaciones «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», julio

1998, que el tipo de interés aplicable al periodo de devengo de interés que se inicia el 22 de julio de 2002 y finaliza el 21 de julio de 2003, es el 3,7210 por 100.

Madrid, 24 de julio de 2002.—Caja Madrid como entidad agente.—35.763.

**RIANXEIRA DE MARISCOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

Cesión global del activo y pasivo y extinción de la sociedad

La Junta general ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, con la aprobación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, y la cesión global de su activo y pasivo a su accionista único, la entidad mercantil «Escuris, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en la Leyes de Sociedades Anónimas y de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Reglamento del Registro Mercantil, todo ello al amparo de lo regulado por el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los acreedores de las sociedades, cedente y cesionaria, tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Segunda.—Asimismo, los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria, podrán oponerse, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Tercera.—La cesión global se considerará perfeccionada, una vez transcurrido el plazo indicado en la anterior cláusula, sin que concurriera oposición, produciéndose la extinción de la sociedad.

Rianxo (A Coruña), 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Justo Escuris Lorenzo.—34.874.

**ROMAILA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
CASA DE BASTIAN, S. L.
Sociedad unipersonal
DELE, S. L.
Sociedad unipersonal
CARAMO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Madrid), y el socio único («Sierra Oriel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal) de cada una de las sociedades: «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Lugo), «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid) y «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Madrid), aprobó en sesiones celebradas con fecha 30 de junio de 2002, la fusión de las sociedades por ella participadas, mediante la absorción por «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extinguen y disuelven sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 5 de junio de 2002 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 3 de julio de 2002), en cuanto a las Sociedades «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y en el Registro Mercantil de Lugo, con fecha 6 de junio de 2002 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 20 de junio de 2002), en cuanto a la sociedad «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Administrador único de «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Modesto Álvarez Otero.—35.039.
y 3.ª 26-7-2002

**SANTA MARTA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
SEDAUTO SERVICIO
DE AUTOMÓVILES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que por acuerdo de sus respectivas Juntas Generales de accionistas, ambas sociedades, el día 17 de julio de 2002 acordaron la fusión por absorción, en virtud de la cual «Santa Marta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) ha absorbido a «Sedauto Servicio de Automóviles, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).

Segundo.—Que en los domicilios sociales de ambas compañías, sitos en Madrid, avenida de Valladolid, 45, y calle San Dalmacio, 3, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Administrador único, Javier Toda Fernández.—34.744.
y 3.ª 26-7-2002

**SERVEI MUNICIPAL
D'INCINERACIÓ DE RESIDUS
SÒLIDS URBANS
I INDUSTRIALS, S. A.
(Sociedad absorbente)
DEPURACIÓ D'AIGÜES RESIDUALS
DEL SISTEMA DE GIRONA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de «Servei Municipal d'Incineració de Residus Sòlids

Urbans i Industrials, Sociedad Anónima», y «Depuració d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, Sociedad Anónima», celebradas el día 27 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Servei Municipal d'Incineració de Residus Sòlids Urbans i Industrials, Sociedad Anónima», y «Depuració d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 28 de junio de 2002.—El Secretario en funciones de los Consejos de Administración de las Sociedades «Servei Municipal d'Incineració de Residus Sòlids Urbans i Industrials, Sociedad Anónima», y «Depuració d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, Sociedad Anónima», Lluís Pau Gratacós.—35.026.
2.ª 26-7-2002

**SERVICIOS DUNA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)
LLODILU, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

Cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general universal de socios de la mercantil «Servicios Duna, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha acordado, en fecha 10 de julio de 2002, la disolución de la sociedad y la cesión global de su Activo y su Pasivo a su socio único la compañía mercantil «Llodilu, Sociedad Anónima», en calidad de cesionaria.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Bilbao, 11 de julio de 2002.—Los órganos de administración de «Servicios Duna, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Llodilu, Sociedad Anónima».—34.976.

SESIÓN, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2001, aprobó por unanimidad el Balance confeccionado por los Liquidadores a la fecha mencionada para la liquidación de la sociedad y que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Construcciones	121.670.776
Otro inmovilizado	167.570.016
Amortizaciones	-199.753.108
Total inmovilizado	89.487.684
Activo circulante, existencias comerciales	30.166.258
Deudores:	
Clientes ventas y prest. servicios	18.742.676
Provisiones	-18.742.676
Tesorería	987.490
Ajustes por periodificación	205.000
Total Activo circulante	31.358.775
Total Activo	120.846.459